



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1999/2
31 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
39° período de sesiones
7 de junio a 2 de julio de 1999
Tema 4 c) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los programas: evaluación

INFORME DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA
SOBRE LA EVALUACIÓN A FONDO DEL PROGRAMA DE DESARME

Nota del Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del apartado e) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de desarme, de fecha 18 de marzo de 1999. El informe ha sido examinado por los departamentos y oficinas pertinentes. El Secretario General toma nota de sus comprobaciones y concuerda con sus recomendaciones.

* E/AC.51/1999/1.

EVALUACIÓN A FONDO DEL PROGRAMA DE REFORMA

INFORME DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

Resumen

En el presente informe se examinan los logros y deficiencias del programa de desarme en lo que concierne al apoyo a la labor del mecanismo internacional sobre desarme - la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme -, la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y la prestación de la asistencia que solicitan las partes en los acuerdos de desarme multilaterales. La ejecución del programa corre de cuenta del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría.

Las delegaciones, en general, se muestran satisfechas con el apoyo de secretaría que el Departamento de Asuntos de Desarme brinda a los órganos multilaterales. Las deficiencias guardan relación, en su mayor parte, con la información técnica que se suministra a los Estados Miembros, las actividades de los centros regionales, el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, la cooperación con las organizaciones regionales y el establecimiento de contactos con los organismos especializados, los institutos de investigaciones y las instituciones no gubernamentales conforme al mandato contenido en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Las deficiencias se deben, en parte, aunque no enteramente, a la disminución de los recursos asignados al programa desde 1992, pues la reducción de los recursos extrapresupuestarios ha sido muy pronunciada. Entretanto, las prioridades convenidas en el décimo período extraordinario de sesiones siguen siendo apremiantes y se han aprobado nuevos cometidos.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	5
II. EL PROGRAMA DE DESARME DE LAS NACIONES UNIDAS	4 - 12	5
A. Órganos intergubernamentales	4 - 8	5
B. Arreglos de secretaría	9 - 12	7
III. DELIBERACIONES Y NEGOCIACIONES	13 - 27	8
A. Apoyo de la Secretaría a la organización de las reuniones y durante los períodos de sesiones	13 - 18	8
1. Conferencia de Desarme	14 - 15	9
2. Órganos deliberantes	16	10
3. Apoyo de secretaría por parte del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	17 - 18	10
B. Seguimiento de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General	19 - 27	11
1. Preparación de documentación	19 - 21	11
2. Acuerdos de desarme multilaterales	22 - 27	12
IV. OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS	28 - 40	14
A. Estudios	29 - 37	15
1. Estudios por parte del Departamento de Asuntos de Desarme	29 - 31	15
2. Función del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	32 - 34	16
3. Función de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	35 - 37	18
B. Bases de datos sobre desarme	38 - 40	19
V. APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LAS INICIATIVAS REGIONALES DE DESARME	41 - 62	20
A. Medidas de fomento de la confianza	62 - 46	21
B. Cooperación con las organizaciones regionales	47	23
C. Centros regionales	48 - 54	24
D. Enfoque integrado de la paz y la seguridad	55 - 59	26
E. Programa de becas	60 - 62	28

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. INFORMACIÓN	63 - 77	29
A. Publicaciones	65 - 69	30
B. Bibliotecas de consulta	70	33
C. Función de las organizaciones no gubernamentales ...	71 - 74	33
D. Divulgación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarme	75 - 77	35
VII. RECOMENDACIONES	78	37

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 37º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó a la Asamblea General que se preparara una evaluación a fondo del programa de desarme con destino al período de sesiones que el Comité celebraría en 1999 (A/52/16¹, párr. 306).

2. En la evaluación a fondo se examinaron todas las actividades del programa. Durante el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, las actividades del programa de desarme se ejecutaron en el marco de cuatro subprogramas. En el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 se establecen cinco objetivos principales, a saber: a) prestar apoyo a las deliberaciones y negociaciones; b) observar y evaluar las tendencias actuales y futuras; c) apoyar y fomentar las actividades y las iniciativas regionales de desarme; d) proporcionar información objetiva sobre las actividades de desarme de las Naciones Unidas; y e) seguir proporcionando información al público. Esos objetivos reflejan los mismos mandatos básicos en que se basó el plan anterior e incorporan los nuevos mandatos. El presente informe sigue la estructura del actual plan de mediano plazo: deliberaciones y negociaciones (secc. III); observación y evaluación de las tendencias actuales y futuras (secc. IV); apoyo y fomento de las actividades y las iniciativas regionales de desarme (secc. V); e información (secc. VI). El desarme figura entre las ocho esferas prioritarias de trabajo de la Organización en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

3. Al realizar la evaluación a fondo, la Dependencia Central de Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) utilizó las siguientes categorías de información: a) documentos de las Naciones Unidas; b) información de fuentes internas (las evaluaciones internas del programa y los documentos de trabajo internos); c) las entrevistas y consultas estructuradas con diversos representantes de gobiernos en Nueva York y en Ginebra, miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, funcionarios del programa, funcionarios de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y funcionarios de los departamentos de la Secretaría y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que intervienen en los mecanismos de coordinación pertinentes, como el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, o que intervinieron anteriormente en las actividades de la Campaña Mundial de Desarme. También se celebraron consultas con las organizaciones de aplicación de tratados y las organizaciones regionales interesadas en asuntos relacionados con el desarme.

II. EL PROGRAMA DE DESARME DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Órganos intergubernamentales

4. La función de la Organización en materia de desarme está estipulada en el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice así: "La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16.

recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos". Actualmente, el mecanismo multilateral por conducto del cual se examinan las cuestiones de desarme consta de dos tipos de órganos: a) los órganos deliberantes (la Asamblea General, incluida la Primera Comisión, y la Comisión de Desarme) y b) los órganos de negociación (la Conferencia de Desarme). El Departamento de Asuntos de Desarme presta la mayor parte de los servicios de secretaría a estos órganos.

5. La Primera Comisión es el órgano principal de la Asamblea General respecto de las cuestiones de desarme y de las cuestiones de seguridad internacional conexas. Aprueba los proyectos de resolución pertinentes y recomienda su aprobación a la Asamblea. La Comisión de Desarme es un foro subsidiario para las deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con el desarme. Permite deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas, que culminan en la formulación de recomendaciones concretas a ese respecto. La Comisión presenta un informe anual a la Asamblea General. En 1992 la Asamblea General inició un proceso de reevaluación del mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme. Desde entonces, la Comisión ha concentrado sus esfuerzos en temas específicos. La cuestión relativa a la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión ha continuado en el programa de ésta. En 1998, la Asamblea decidió racionalizar los trabajos de los órganos deliberantes y mantener en examen la cuestión (véanse las decisiones 52/416 B y 52/492).

6. En 1978, 1982 y 1988 la Asamblea General convocó períodos extraordinarios de sesiones dedicados enteramente a la cuestión del desarme (los períodos extraordinarios de sesiones décimo, duodécimo y decimoquinto). En 1988, la Asamblea General reafirmó la validez del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, que reflejaba el consenso histórico de la comunidad internacional de que la detención e inversión de la carrera de armamentos, en particular de la carrera de armamentos nucleares, y el logro de un auténtico desarme eran tareas de primordial importancia y urgencia (resolución 43/77 B). En 1994, la Asamblea General, acogiendo con beneplácito los cambios positivos que se habían producido recientemente en el ámbito internacional, decidió convocar, de ser posible en 1997, el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución 49/75 I); al fin de 1998, no se había llegado a un consenso respecto de la fecha, los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones.

7. La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación de la comunidad internacional sobre limitación de los armamentos y desarme. Conforme al acuerdo de los Estados Miembros, que hizo suyo la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Conferencia es la sucesora de anteriores órganos multilaterales de negociación, establecidos fuera de las Naciones Unidas, pero vinculados con éstas. Al aprobar su programa de trabajo, la Conferencia tiene en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y las propuestas presentadas por sus miembros. La Conferencia presenta informes a la Asamblea General anualmente o con más frecuencia si lo considera apropiado. Un representante personal del Secretario General actúa en calidad de Secretario General de la Conferencia. La Conferencia se rige por su propio reglamento, que estipula que todas las decisiones sólo se pueden adoptar por consenso. Desde su establecimiento en 1979, la Conferencia ha incluido a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los demás Estados de importancia militar; su composición refleja

los principales grupos políticos y geográficos. En 1996, la Conferencia admitió a 23 países en calidad de nuevos miembros, llevando su composición total a 61 países. Además, alrededor de 50 Estados, que no son miembros de la Conferencia, son invitados periódicamente a participar en sus trabajos, a su solicitud.

8. La Conferencia de Desarme negocia acuerdos multilaterales de limitación de los armamentos y de desarme. La Conferencia concluyó las negociaciones respecto de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción en 1992, y las relativas al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996. El período de sesiones de 1997 se caracterizó por la ausencia de consenso, que causó preocupación. En la apertura de su período de sesiones de 1998, el Secretario General dijo en su mensaje que la Conferencia en el pasado había contribuido a la fructífera negociación de importantes tratados de desarme mundial. Su potencial para otras negociaciones multilaterales seguía siendo una fuente de esperanza y promesa de un desarme mundial (véase CD/PV.779). En 1998, la Conferencia decidió iniciar las negociaciones relativas a un tratado por el cual se prohibiría la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos nucleares.

B. Arreglos de secretaría

9. La ejecución del programa de desarme se guía por las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. Actualmente las actividades de este programa corren de cuenta del Departamento de Asuntos de Desarme. El Departamento tiene su sede en Nueva York y una subdivisión en Ginebra; también se ocupa de las actividades de tres centros regionales para la paz y el desarme. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme brinda asesoramiento al Secretario General sobre las cuestiones relacionadas con su mandato (véanse los párrs. 35 a 37 infra).

10. Durante el período que se examina, hubo varios cambios en el estatuto del Departamento. En 1992, pasó a ser una Oficina del Departamento de Asuntos Políticos, cuyas actividades primordiales debían ser la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/6/Rev.1², párr. 3.16)). Con la excepción del cargo de Secretario General de la Conferencia de Desarme, se suprimieron todos los cargos de categoría superior a D-1. A principios de 1993, la Asamblea General instó al Secretario General a que adoptara medidas para fortalecer la Oficina a fin de que ésta contara con los medios y los recursos necesarios para desempeñar las funciones que le habían sido encomendadas (resolución 47/54 G). Posteriormente, la Oficina pasó a denominarse Centro de Asuntos de Desarme. En 1997, el Secretario General, en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" declaró que el desarme era un tema importantísimo de la labor mundial (A/51/950, párr. 122) y propuso que se restableciera el Departamento de Asuntos de Desarme. El nuevo Departamento, establecido a principios de 1998, consta de cinco subdivisiones: la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia (Ginebra),

² Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6, vol. I.

la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa, la Subdivisión de Armas Convencionales (que se ocupa de las medidas concretas de desarme), la Subdivisión de Análisis, Bases de Datos e Información y la Subdivisión de Desarme Regional.

11. Cuando se comparan los recursos del presupuesto ordinario con destino al Departamento de Asuntos de Desarme antes de la reestructuración de 1992 y después de su restablecimiento en 1998, se puede observar que, en cifras reales, los recursos del Departamento disminuyeron en 22%. Los efectos de esa reducción sobre actividades concretas se examinarán en las distintas secciones que figuran infra. La declinación de los recursos extrapresupuestarios es relativamente pronunciada. En 1990-1991, los recursos extrapresupuestarios ascendían a 6,3 millones de dólares de los EE.UU.; en 1996-1997, se cifraban en 1,4 millones de dólares, esto es, menos de la cuarta parte de la cuantía de 1990-1991. Estas cifras indican que se ha debilitado la capacidad de la Secretaría para dar apoyo al programa. Aunque se requieren un examen cuidadoso de la función de la Secretaría y una concentración en tareas prioritarias, dada la estructura de la carga de trabajo del Departamento, las posibilidades de obtener ventajas mediante una reorganización interna parecen limitadas.

12. En el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 aprobado por la Asamblea General se señaló que los esfuerzos de la comunidad internacional se seguían centrando en las armas de destrucción en masa, en particular las nucleares, si bien se prestaba cada vez mayor atención al aumento y la proliferación de diversos tipos de armas convencionales (A/50/6/Rev.1³, párr. 2.81). El presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 mantiene el mismo enfoque. En el 29º período de sesiones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, celebrado en junio de 1997, todos los miembros de la Junta salvo uno llegaron a la conclusión de que aumentarían las responsabilidades del sector de desarme y limitación de armamentos de las Naciones Unidas y, por lo tanto, apoyaron el fortalecimiento de su personal y sus recursos. Señalaron concretamente tareas y funciones adicionales para la aplicación de medidas concretas de desarme en la esfera de las armas convencionales; la aplicación de acuerdos sobre desarme relativos a las armas de destrucción en masa; la facilitación de acuerdos regionales y medidas de fomento de la confianza; y las tareas presentes y futuras asociadas a la aplicación de acuerdos internacionales sobre minas terrestres antipersonal (A/52/282, párr. 4).

III. DELIBERACIONES Y NEGOCIACIONES

A. Apoyo de la Secretaría a la organización de las reuniones y durante los períodos de sesiones

13. El Departamento de Asuntos de Desarme presta servicios administrativos y de secretaría en relación con la planificación, la organización y la celebración de reuniones, además de servicios sustantivos que comprenden la preparación y coordinación de informes, documentos de trabajo oficiosos e información de antecedentes y, en la medida necesaria, declaraciones sustantivas, así como asesoramiento jurídico y técnico y asistencia para facilitar el proceso de

³ Ibíd., quinquagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6, vol. I.

deliberación y negociación. Al fin de 1997, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias asumió la prestación del apoyo de secretaría técnica a los órganos deliberantes (véanse los párrs. 17 y 18 infra).

1. Conferencia de Desarme

14. La Dependencia Central de Evaluación entrevistó, al fin de 1998, a miembros de las delegaciones ante la Conferencia de Desarme, que habían sido Presidentes o Coordinadores Especiales durante el último período de sesiones de la Conferencia; todos ellos se declararon satisfechos con los servicios de secretaría del Departamento de Asuntos de Desarme. Habida cuenta de que el cargo de Presidente de la Conferencia se rota cada cuatro semanas, los representantes observaron que, en realidad, la secretaría era la memoria institucional de la Conferencia. Los funcionarios del Departamento preparan documentos internos para informar a los Presidentes entrantes del estado de las cuestiones; también comparten su experiencia respecto de precedentes y propuestas anteriores. Realizan investigaciones documentales o ayudan a determinar la documentación que necesitan los Presidentes y otros funcionarios de la Conferencia. Un antiguo Presidente dijo a la Dependencia Central de Evaluación que, durante un período de intensas negociaciones en las que se habían celebrado muchísimas consultas oficiosas, la eficacia de su gestión había dependido de la capacidad profesional de la secretaría y de su apoyo logístico. En particular, a petición del Presidente, la secretaría le brindó asesoramiento sobre formulaciones que podrían lograr consenso y redactó para él numerosos textos sustitutivos. Además, el Secretario General de la Conferencia, conforme a lo dispuesto en el reglamento y en su calidad de representante personal del Secretario General, puede presentar algunas ideas oficiosas para ayudar a la Conferencia y a su Presidente a organizar los trabajos y el calendario de la Conferencia (reglamento, párr. 13). Las delegaciones dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que esta práctica, además de los contactos oficiosos, allegaba nuevas perspectivas.

15. Durante el período que se examina, el número de sesiones de la Conferencia varió en función de la intensidad de las negociaciones en curso y de la evolución del entorno político y de seguridad internacional. En 1992, se celebraron 484 sesiones, incluidas sesiones y consultas oficiosas. Además, las delegaciones solamente celebraron 150 consultas oficiosas en el Palacio de las Naciones. El número de sesiones y consultas atendidas por la secretaría sustantiva se mantuvo en niveles similares en el período de 1993 a 1996, cuando la Conferencia de Desarme concluyó las negociaciones relativas al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En 1997 y 1998, el número de sesiones y consultas oficiosas disminuyó a menos de 200 por año. Los representantes observaron que los recursos de la secretaría estaban agobiados cuando se celebraban consultas y negociaciones intensas, ocasiones en las cuales obraban con moderación en sus solicitudes a la secretaría, aunque a veces necesitaban más documentación oficiosa detallada que la preparada habitualmente. Esa capacidad acaso no sea utilizada cabalmente en la fase de prenegociación o entre períodos de sesiones. Sin embargo, las posibilidades de trabajos anteriores a los períodos de sesiones son limitadas, pues la secretaría esencialmente atiende a las necesidades que se presentan en el curso de las negociaciones. Los niveles de dotación de personal se mantuvieron estables

durante el período que se examina; debe observarse que, antes de 1996, el personal del Departamento en Nueva York se desplegaba ordinariamente para brindar apoyo adicional cuando se celebraban sesiones. Algunos representantes cuestionaron la decisión adoptada en 1992, de reducir la categoría del puesto de Secretario General Adjunto de la Conferencia.

2. Órganos deliberantes

16. En la evaluación a fondo del programa que la Dependencia Central de Evaluación realizó en 1991 se indicó que los miembros de la Primera Comisión estaban muy satisfechos con los servicios de secretaría; más del 80% de los miembros de la Primera Comisión que respondieron a la encuesta se declararon satisfechos con esos servicios (E/AC.51/1991/2, anexo I). Las opiniones manifestadas por las delegaciones a la Dependencia Central de Evaluación al fin de 1998 ponen de manifiesto que, en general, esa opinión no ha variado. Los representantes mencionaron algunas dificultades respecto de la programación de las sesiones - la concurrencia con otras sesiones o la indecisión acerca de las fechas del período de sesiones de la Primera Comisión - o del programa anotado.

3. Apoyo de secretaría por parte del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias

17. Entre las medidas anunciadas por el Secretario General en marzo de 1997, como primer paso del proceso de reforma de la Organización, se contó la integración en el nuevo Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias de los servicios de apoyo de secretaría técnica del Departamento de Asuntos Políticos y del antiguo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; la responsabilidad por la prestación de apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales se mantuvo en los departamentos programáticos. La Asamblea General tomó nota de que el nuevo Departamento no prestaría servicios de apoyo técnico a las Comisiones Quinta y Sexta de la Asamblea General o al Consejo de Seguridad. En su informe de 1998 a la Asamblea sobre el asunto, el Secretario General dijo que los servicios técnicos y sustantivos para el Consejo de Seguridad y las Comisiones Quinta y Sexta continuaban corriendo de cuenta de los departamentos programáticos. Se observa que los secretarios de las Comisiones participan en las reuniones semanales de coordinación a nivel de trabajo que convoca el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias y que la reunión ha demostrado ser un instrumento útil para el establecimiento de contactos horizontales (E/53/452, párr. 9).

18. Como consecuencia de la reorganización de 1997, dos departamentos prestan ahora servicios a la Primera Comisión y a la Comisión de Desarme. Las funciones del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias comprenden el asesoramiento a las delegaciones y a las dependencias y funcionarios de la Secretaría sobre la labor de los órganos y organismos pertinentes y el suministro periódico al Secretario General de información analítica sobre los elementos principales surgidos en las deliberaciones de esos órganos (ST/SGB/1997/6, párr. 7.2 f)). El Departamento de Asuntos de Desarme prepara análisis sustantivos y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias prepara análisis de procedimiento. El Departamento

de Asuntos de Desarme continúa prestando los servicios técnicos y sustantivos a las sesiones y conferencias de regímenes convencionales, tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sin recurrir a la asistencia del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias. Se continúa así la práctica seguida en el pasado, que ha resultado aceptable a los Estados Miembros.

B. Seguimiento de las resoluciones y decisiones
de la Asamblea General

1. Preparación de documentación

a) Órganos deliberantes

19. Más de un tercio de los informes y notas preparados por la Secretaría en 1998 con destino a la Primera Comisión se distribuyeron tres semanas antes o menos del comienzo del período de sesiones. Sin embargo, en la mayoría de las observaciones de los representantes no se hizo referencia a la tramitación oportuna de la documentación, sino a su contenido. Los informes son solicitados por la Asamblea General. Muy pocos informes, distintos de los preparados por grupos de expertos gubernamentales, contienen análisis o recomendaciones. Respecto de alrededor de la cuarta parte de los informes presentados en 1998, la Asamblea General había limitado concretamente sus solicitudes a la Secretaría a que se presentaran para su examen las informaciones y observaciones recibidas de los Estados Miembros. En cuanto a otros informes, las solicitudes se habían formulado en términos más amplios; hubo solicitudes de informar sobre la cuestión, de informar sobre los avances tecnológicos, sobre la base de las fuentes oficiales y de las contribuciones de los Estados, o de actualizar y ampliar un informe anterior. Sin embargo, en muchos casos, la práctica seguida por la Secretaría se limita todavía a compilar las respuestas recibidas de los Estados Miembros que, con mucha frecuencia, contienen las opiniones de uno o dos países y no allegan información oficial suficiente para presentar un informe sobre el tema. Las delegaciones dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que, al igual que en otras esferas de la labor de la Organización, la adición de una reseña del tema examinado o de una exposición objetiva de los acontecimientos recientes, en la forma de una introducción o resumen, realzaría la utilidad de los informes.

b) Órganos de negociación

20. La secretaría de la Conferencia de Desarme ayuda a preparar la agenda provisional y el primer proyecto de los informes de la Conferencia a la Asamblea General; sin embargo, los miembros solicitan la mayor parte de la documentación en el transcurso del período de sesiones. En 1998 las series de documentos más voluminosas fueron compilaciones temáticas de documentos de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, incluidos documentos preparados por los gobiernos, documentos de trabajo o documentos preparados en el contexto de las negociaciones de tratados o conferencias de examen. Las compilaciones presentan una perspectiva general de las propuestas y debates que, a veces, abarcan un período de 10 años o más y son utilizadas por las delegaciones como documentos de consulta, aparte de la necesidad concreta del período de sesiones de que se trate. Habida cuenta de la capacidad demostrada de la secretaría para preparar

una útil documentación de antecedentes, algunos representantes estimaron que, en relación con las próximas negociaciones y si se le pedía que lo hiciera, la secretaría podría coordinar la preparación de documentos de antecedentes sobre temas técnicos o notas históricas. Debe observarse que el reglamento, en particular el artículo 15, dispone que, a solicitud de la Conferencia, el Secretario General prestará asistencia profesional a la Conferencia mediante la preparación de documentos de antecedentes y bibliografías sobre cuestiones que sean objeto de negociaciones en la Conferencia, así como mediante la compilación de datos e informaciones relacionados con la celebración de las negociaciones. Además, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y diversas instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales allegan contribuciones y análisis útiles sobre cuestiones vinculadas con la labor de la Conferencia de Desarme.

21. En el contexto de otras conferencias de los Estados partes en tratados en vigor, la preparación de documentos técnicos por parte del Departamento de Asuntos de Desarme, en la forma de documentos oficiales, es infrecuente, pero viable. Por ejemplo, la Comisión Preparatoria de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares solicitó que la Secretaría preparara documentación de antecedentes sobre la aplicación general de diversos artículos del Tratado, que consignara, entre otras cosas, los acontecimientos políticos importantes a su respecto. Tras las enmiendas y la actualización solicitadas por la Comisión, los documentos se presentaron a la Conferencia.

2. Acuerdos de desarme multilaterales

22. Las medidas de seguimiento solicitadas respecto de los acuerdos de desarme multilaterales se realizaron en el marco del subprograma 1 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. En la presente sección también se examinarán las actividades para abordar los problemas relacionados con la aplicación de los tratados pertinentes, que forman parte del segundo objetivo del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

23. El Departamento de Asuntos de Desarme atiende a las funciones que se derivan de la función del Secretario General como depositario de los acuerdos de desarme multilaterales y de las solicitudes de los Estados partes que requieren la supervisión del proceso de firma y ratificación de esos acuerdos. Los servicios prestados a petición de la Asamblea General con destino a las conferencias de examen y otras reuniones pertinentes no se limitan a los acuerdos de los cuales es depositario el Secretario General. La función de promoción del Secretario General, que tiene por objeto velar por que los tratados entren en vigor a la brevedad y porque, conforme a un anhelo expresado con frecuencia por los Estados Miembros, sean universales, se cumple de acuerdo con las disposiciones específicas de la convención, a solicitud de los órganos de las Naciones Unidas, o al amparo de la interpretación amplia de la obligación moral del Secretario General y su preocupación por cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Carta.

24. En la mayor parte de los casos, la acción del Secretario General se limita a cursar comunicaciones a los Jefes de Estado o de Gobierno en las que insta a

éstos a que velen por que sus países suscriban y ratifiquen a la brevedad un acuerdo. Las reuniones y viajes del Secretario General son también ocasión de consultas. Los funcionarios de la Secretaría mencionaron el ritmo de ratificaciones de la Convención sobre las Armas Químicas como ejemplo de la eficacia de la acción del Secretario General. En 1993 y 1994, 19 Estados ratificaron la Convención; tras dos llamamientos del Secretario General, en 1995 y 1997, otros 87 Estados ratificaron la Convención. Sin embargo, habida cuenta de la dinámica de la ratificación de tratados, la acción del Secretario General debiera figurar como uno de entre varios factores. La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que se abrió a la firma en 1981, sólo tenía 73 Estados partes al 15 de marzo de 1999; en cambio, para esa misma fecha, 67 Estados habían ratificado la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción un año después de su apertura a la firma. La secretaria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas declaró a la OSSI que, para realzar la eficacia de las medidas ya adoptadas por el Secretario General, el Departamento de Asuntos de Desarme podría celebrar consultas más estrechas con las organizaciones creadas por los tratados pertinentes, a fin de que se le brinde asesoramiento especializado sobre los problemas de los Estados en relación con la ratificación de tratados.

25. Las sesiones de información y los seminarios que organiza el Departamento de Asuntos de Desarme pueden fomentar la ratificación de los tratados. Sin embargo, los recursos del Departamento no son suficientes para llevar adelante una estrategia general. Por ejemplo, promover la adhesión a los arreglos sobre las zonas libres de armas nucleares, como lo desean los Estados Miembros, requeriría que los funcionarios del Departamento asistieran a diversas reuniones regionales o que la Secretaría patrocinara reuniones de representantes de los Estados para examinar esas cuestiones y brindar asistencia técnica. Aunque se dispone de los recursos para dar apoyo a las negociaciones y para sufragar la participación de expertos internacionales, se carece de recursos para que la Secretaría promueva la ratificación de tratados.

26. En diversas ocasiones, la Asamblea General aprobó la asistencia por parte de la Secretaría, previa solicitud, a los Estados partes en acuerdos de desarme multilaterales, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos (resolución 31/90). La asistencia de la Secretaría se ha limitado fundamentalmente a prestar servicios a las conferencias de examen y a facilitar el intercambio de información entre las partes. El seguimiento de los acuerdos multilaterales es una acción que incumbe básicamente a los gobiernos. Para dar apoyo a los Estados partes en lo tocante a la aplicación de los regímenes de verificación y otras disposiciones de los tratados se han establecido algunos órganos especiales; las partes han recurrido también a los servicios técnicos de los organismos especializados existentes. La colaboración entre la Secretaría y las organizaciones creadas por tratados varía en función de las disposiciones de los diversos tratados. En relación con la Convención sobre las Armas Químicas, varios funcionarios del Departamento colaboraron en el establecimiento de la secretaria técnica provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y en la celebración de la primera reunión de los Estados signatarios. Como la Convención dispone que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas puede referir algunos

asuntos a órganos determinados de las Naciones Unidas, las Secretarías de las Naciones Unidas y de la organización están negociando un acuerdo de relación. A la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se le presta un apoyo similar. Además, se está formulando un programa de cooperación internacional para las comisiones preparatorias, a fin de atender a las solicitudes de asistencia y a otras necesidades, con asesoramiento del Departamento. Conforme a lo dispuesto por la Convención de Ottawa, las Naciones Unidas y el Secretario General deben desempeñar un papel destacado que rebasa las funciones tradicionales de un depositario (A/C.1/52/L.47, párr. 2); esas funciones incluyen, entre otras cosas, el mantenimiento de una base de datos especializada, el nombramiento de misiones de determinación de hechos y la ayuda a las autoridades nacionales para elaborar programas nacionales de remoción de minas.

27. La supervisión de la aplicación de los tratados se conforma al régimen jurídico de cada tratado y a la experiencia dimanada de ese régimen. Aunque las dificultades de aplicación de ciertos tratados están documentadas en alguna medida, no existe una reseña comparativa. En su informe de 1995, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos dijo que la naturaleza de la verificación había evolucionado a medida que se adquiría más experiencia práctica y que los objetivos de la verificación se iban diversificando. Una enseñanza importante parecía ser que la verificación en cada contexto podía beneficiarse de la experiencia adquirida y de los métodos empleados en los demás contextos (A/50/377 y Corr.1, párr. 204). El Grupo recomendó, entre otras cosas, que el Secretario General alentara y facilitara el establecimiento de vínculos de comunicación y otros contactos entre las organizaciones encargadas de la verificación. La Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que examinaran las recomendaciones contenidas en el informe y colaboraran con el Secretario General en su aplicación cuando lo consideraran apropiado (resolución 50/61). En respuesta a las preguntas de la Dependencia Central de Evaluación, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) dijo que, a su juicio, había posibilidades de una cooperación más amplia con el Departamento de Asuntos de Desarme, en particular en lo relativo a las zonas libres de armas nucleares, los regímenes de verificación y el estudio de las sinergias con la verificación de las armas de destrucción en masa. La secretaría de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas estuvo de acuerdo con la declaración del OIEA, siempre que se tuvieran en cuenta el estatuto independiente de las organizaciones respectivas y sus normas de protección de la información confidencial. En 1998, el UNIDIR preparó un proyecto para celebrar una serie de seminarios con organizaciones internacionales encargadas de la aplicación de tratados, a fin de destacar intereses y problemas comunes, promover la ratificación y aplicación de los tratados y fomentar el diálogo entre expertos (A/53/187, párr. 23). La ejecución del proyecto comenzó en 1999; para evitar la duplicación de trabajos, el Departamento podría colaborar con el UNIDIR a ese respecto.

IV. OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS

28. El segundo objetivo del programa de mediano plazo para el período 1998-2001 - observar y evaluar las tendencias actuales y futuras en el ámbito del desarme y la seguridad internacional para ayudar a los Estados Miembros a llegar a un acuerdo y para permitir que el Secretario General pueda también ayudarlos

(resolución 51/219 de la Asamblea General, anexo, programa 1, párr. 1.15) - es una continuación del subprograma 3, Supervisión, análisis y estudios, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

A. Estudios

1. Estudios por parte del Departamento de Asuntos de Desarme

29. En el Documento Final de su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General consideró que se facilitaría la adopción de nuevas medidas en la esfera del desarme y otras medidas encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales si el Secretario General realizaba estudios en esa esfera con la asistencia apropiada de expertos gubernamentales o consultores (resolución S-10/2, párr. 96). Se pidió al Secretario General que estableciera una junta consultiva de personas eminentes para que lo asesorara en los diversos aspectos de esos estudios (véanse los párrs. 35 a 37 infra). La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme estableció tres objetivos para los estudios sobre el desarme solicitados por la Asamblea General, a saber, prestar asistencia a las negociaciones en marcha, determinar otras posibles esferas de negociación y promover conciencia en el público respecto de los problemas implícitos en la carrera de armamentos y el desarme (A/42/300, párr. 5).

30. En 1987 la Junta observó que, a medida que los estudios habían evolucionado, habían variado algo sus características. Tal vez los mandatos de la Asamblea General se habían inclinado hacia la designación de expertos gubernamentales en lugar de consultores. Esa tendencia había sido útil en el sentido de que, por lo general, los estudios habían reflejado opiniones autorizadas, y en los casos en que se había logrado consenso sobre las cuestiones de fondo, tal vez hubieran abierto el camino a la realización de auténticas negociaciones (A/42/300, párrs. 3 y 8 a 10). La evolución señalada en dicho informe fue aún más pronunciada en el decenio de 1990. Los estudios son casi exclusivamente una contribución a los trabajos de los órganos deliberantes. En general, la Asamblea General hace suyas las recomendaciones que contienen. Se insta a los Estados Miembros y se pide al Secretario General que den efecto a las recomendaciones pertinentes. La participación del Departamento de Asuntos de Desarme en la preparación de los estudios corresponde a la categoría de "prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos" (A/52/61/Rev.1⁴, párr. 2.128). Por ejemplo, en 1997, el Centro de Asuntos de Desarme dio el siguiente apoyo al Grupo de Expertos Gubernamentales en Armas Ligeras: preparación de una reseña bibliográfica anotada de publicaciones y suministro de los documentos solicitados por los expertos; enlace con estudiosos distinguidos que hicieron exposiciones ante el Grupo de Expertos; planificación y organización de cursos prácticos; y redacción de secciones del informe. Desde 1980, el número de estudios solicitados por la Asamblea General ha disminuido de manera constante. Hubo 23 estudios en el período 1980-1985, 12 en el período 1986-1991 y cinco en el período 1992-1997. Se aducen diversos factores para explicar esta reducción, además del proceso

⁴ Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6, vol. I.

político del cual forman parte los estudios. Uno de esos factores son los gastos que entrañan esos estudios en su formato actual; otro factor es el establecimiento del UNIDIR, que da oportunidad de utilizar otros medios para realizar estudios e investigaciones de desarme.

31. Existe todavía la necesidad de que el Departamento de Asuntos de Desarme realice otro tipo de estudios. Por ejemplo, en el quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que efectuara un estudio de los problemas relacionados con las municiones y los explosivos en todos sus aspectos, en el más breve plazo posible, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y en cooperación con organizaciones internacionales y regionales competentes cuando fuera necesario (resolución 52/38 J). El estudio es realizado por el Departamento, con un gasto mínimo y con participación del UNIDIR. Las delegaciones y los representantes de otras organizaciones suministraron a la Dependencia Central de Evaluación diversas sugerencias de temas de estudio. El reducido número de estudios e informes de expertos que prepara el Departamento, con destino al Secretario General y a la Asamblea General, se encomienda en general a consultores y expertos contratados con ese fin. A ese respecto, se ha de recordar que, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea consideró que el Centro de Desarme debería tener plenamente en cuenta las posibilidades que ofrecían los organismos especializados y otras instituciones y programas del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a los estudios y la información sobre el desarme y, además, debería establecer más contactos con las organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación en vista del valioso papel que desempeñaban en la esfera del desarme (resolución S-10/2, párr. 123).

2. Función del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

32. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) es una institución autónoma establecida por la Asamblea General - mediante arreglos provisionales en 1979 y oficialmente en 1984 -, dentro del marco de las Naciones Unidas, con el propósito de que lleve a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular sobre cuestiones de seguridad internacional, y que trabaja en estrecha relación con el Departamento de Asuntos de Desarme (resolución 39/148 H, anexo, estatuto del UNIDIR, artículo I). Uno de los objetivos de esa labor - ayudar en las negociaciones en marcha mediante la realización de estudios y análisis objetivos y fácticos (ibíd., artículo II) - coadyuva a los trabajos de la Conferencia de Desarme. Los temas que examina el UNIDIR guardan relación con las políticas. El programa de investigaciones del UNIDIR para 1998-1999 comprende cuatro esferas, a saber, la seguridad colectiva en el marco de las Naciones Unidas; la seguridad regional; la no proliferación y el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El UNIDIR colabora con las redes de institutos de investigación en diversos contextos regionales, que son particularmente útiles para estudiar cuestiones cuando sólo se pueden celebrar deliberaciones no gubernamentales (segundo nivel). Respecto de los trabajos de la Conferencia de Desarme, el UNIDIR puede ayudar a dilucidar las cuestiones examinadas y allegar información fáctica para su examen ulterior. Así ocurrió con la cuestión de los materiales fisionables nucleares, que fue

tema de documentos y seminarios del UNIDIR desde 1994. Además, el UNIDIR ayuda a informar a un público más general respecto de las cuestiones objeto de negociaciones, entre otras cosas, mediante su Boletín sobre Desarme, denominado ahora Disarmament Forum. En 1998 el UNIDIR inició una serie de "reuniones de discusión" oficiosas sobre el futuro de la Conferencia de Desarme para fomentar un diálogo franco en un contexto oficioso. El UNIDIR participa en otra serie de discusiones, el Foro de Ginebra, que tiene por objeto servir de puente entre la comunidad de investigaciones internacional y los diplomáticos y periodistas con sede en Ginebra; anualmente se celebran alrededor de seis reuniones. Durante el período de su último informe anual, el UNIDIR publicó siete informes de investigación, además de sus notas y del Boletín sobre Desarme. En junio de 1998 había 13 proyectos en marcha y ocho proyectos en la fase de desarrollo.

33. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme es la Junta de Consejeros del UNIDIR; el programa de investigaciones del UNIDIR es aprobado por la Junta, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General (resolución 37/99 K, secc. IV). Los miembros de la Junta dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que, hasta ahora, en sus funciones de Consejeros no habían podido prestar asistencia al UNIDIR en la adopción de decisiones sobre la futura orientación de su programa o la captación de fondos para sus actividades. A mediados del decenio de 1990, la colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme no era tan estrecha como sería de desear. [En respuesta, el Departamento dijo a la OSSI que "examinaba periódicamente el programa de trabajo del UNIDIR. Incluso cuando el Departamento y el UNIDIR examinaban temas similares, se consideraban aspectos distintos o se empleaban enfoques diferentes, en consonancia con los mandatos respectivos de ambas entidades".] A pesar de su singular relación con la Conferencia de Desarme, el UNIDIR no disfruta del estatuto de observador en la Conferencia. [En respuesta, el Departamento dijo a la OSSI que "el reglamento de la Conferencia de Desarme no prevé el otorgamiento del estatuto de observador a ninguna organización; el estatuto de observador está reservado exclusivamente a los Estados Miembros que lo soliciten. El UNIDIR tampoco se puede considerar como parte de la Secretaría".] Tras el nombramiento de la nueva Directora del UNIDIR, en 1997, comenzó una nueva fase de colaboración con el Departamento y el UNIDIR acrecentó su apoyo a las delegaciones ante la Conferencia, respecto de los acontecimientos recientes. Las reuniones de expertos que organiza el UNIDIR son ahora más eficaces en función de los costos y se estructuran para abordar necesidades concretas. La orientación que la nueva Directora ha impartido al programa del UNIDIR recibió un firme apoyo de los principales donantes y sus campañas de recaudación de fondos han sido exitosas. Para 1998 se estima que los ingresos totales del Instituto ascienden a 1,5 millones de dólares EE.UU., esto es, un aumento de más de 800.000 dólares en comparación con las estimaciones iniciales.

34. Las actividades del UNIDIR se financian con contribuciones voluntarias que sufragan principalmente los gastos relacionados con la organización de seminarios, las publicaciones y el nombramiento de asociados principales, consultores y corresponsales para realizar estudios de investigaciones o asesorar a su respecto. La subvención para sufragar los gastos de la Directora y de la plantilla del Instituto se imputa al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La subvención del presupuesto ordinario se ha mantenido en un nivel anual de 220.000 dólares desde 1990 y disminuyó a 213.000 dólares en 1996, debido a reducciones a nivel de todo el sistema. La Junta de Consejeros ha solicitado que se restablezca la subvención de 220.000 dólares, con ajustes por

inflación. La subvención sufragaba originalmente los gastos de tres puestos y actualmente sólo sufraga los gastos de dos puestos. En el curso de los años, algunos funcionarios básicos a largo plazo han prestado servicio con contratos desde un mes a un año, sin prestaciones de seguro médico ni contribuciones jubilatorias. En la actual situación financiera, si se otorgaran contratos ordinarios de las Naciones Unidas a todos los funcionarios, no se podría retener a todos los funcionarios básicos y el UNIDIR no podría funcionar.

3. Función de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

35. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, establecida en 1978, tiene las siguientes funciones: a) prestar asesoramiento al Secretario General en los distintos aspectos de los estudios en materia de desarme y limitación de armamentos; b) desempeñar las funciones de Junta de Consejeros del UNIDIR; c) prestar asesoramiento al Secretario General en la ejecución de la Campaña Mundial de Desarme; y d) prestar asesoramiento al Secretario General, a solicitud expresa de éste, en otros asuntos de esa esfera (resolución 37/99 K de la Asamblea General, secc. III). Sólo las funciones mencionadas en los apartados b) a d) son todavía claramente pertinentes.

36. La cuestión de la función y los métodos de trabajo de la Junta ha sido frecuente objeto de deliberación. En 1994, la Junta convino con el Secretario General en que no se limitaría a responder a las solicitudes de asesoramiento de éste, sino que desempeñaría también un papel dinámico en formular sugerencias y señalar cuestiones a su atención (véase A/49/360, párr. 14). El Secretario General acogió con beneplácito la intención de los miembros de la Junta de realizar sus trabajos en subgrupos entre períodos de sesiones. En 1998, a fin de mejorar su eficacia, se sugirió que la Junta adoptase un enfoque más dinámico y orientado a los resultados, prestando su asesoramiento en forma de recomendaciones concretas al Secretario General. Los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo con aprovechar las nuevas posibilidades de comunicación, electrónicas o de otro tipo, a fin de mantenerse en contacto entre ellos, con el Presidente, con el Departamento de Asuntos de Desarme y con el UNIDIR, y compartir opiniones sobre los acontecimientos importantes relacionados con el mandato de la Junta. Una vez más se sugirió que los miembros de la Junta podrían participar en distintas misiones y tareas de las Naciones Unidas, y los miembros también convinieron en que podrían actuar como enlace entre el Departamento y las instituciones académicas y otras organizaciones (véase A/53/222, párrs. 38 a 45).

37. En años recientes, se ha tratado de que la composición de la Junta abarque una gama amplia de conocimientos especializados. Aunque la Junta tiene acceso al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, en el pasado no se ha aprovechado en gran medida el acervo de conocimientos especializados de sus miembros. La Junta no delibera con el objeto de producir una opinión colectiva; en cambio, examina, en discusiones francas, diversas esferas para determinar aquellas en las cuales podría llegarse a un consenso más adelante. Los períodos de sesiones de la Junta no representan la conclusión de un programa anual de investigaciones para formular propuestas respecto de una serie de cuestiones. El Departamento por lo común distribuye a los miembros de la Junta un programa notado bien preparado y documentos para su lectura antes de cada período de sesiones. Sin embargo, este contacto se produce inmediatamente

antes de los períodos de sesiones y no tiene la continuidad que sería deseable. Los miembros de la Junta señalaron que, desde 1998, se les tenía mejor informados de las actividades del Departamento. En respuesta a las observaciones de antiguos miembros de la Junta de que el Departamento debería presentar a la Junta sugerencias concretas respecto de las aportaciones que de ésta se esperaban, desde 1998 el Departamento ha presentado cuestiones concretas para que la Junta le brinde su asesoramiento al respecto.

B. Bases de datos sobre desarme

38. El establecimiento de una base de datos sobre nuevas tendencias y acontecimientos, con el sustento de investigaciones bien fundamentadas - dentro del subprograma 3 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 -, tuvo por objeto primordial poner en condiciones al Secretario General de prestar asistencia a los Estados Miembros. El Departamento de Asuntos de Desarme mantiene actualizados diversos perfiles de países, sobre la base de documentos oficiales y de la documentación en el dominio público, que sintetizan las medidas legislativas pertinentes, las posiciones adoptadas respecto de cuestiones clave de desarme y las resoluciones de las Naciones Unidas. También contienen los datos presentados por los gobiernos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Con esta información, los funcionarios del Departamento pueden preparar en plazo brevísimo notas de información con destino al Secretario General, a fin de que las cuestiones relativas al desarme se reflejen de manera adecuada en las consultas que éste celebra con los Estados Miembros. También se cuenta con bases de datos temáticas, como la base de datos que se está elaborando sobre las armas de destrucción en masa, a fin de prestar asistencia a los Estados partes en acuerdos de desarme multilaterales.

39. La intervención del Departamento de Asuntos de Desarme en la reunión de datos oficiales sobre armamentos comenzó en 1980, cuando compiló la información recibida de los gobiernos sobre sus gastos militares. En 1992 se estableció un nuevo instrumento, esto es, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. A juicio del Departamento, estos instrumentos son, en verdad, medidas de fomento de la confianza (véanse los párrs. 42 a 46 *infra*). Desde la perspectiva de los funcionarios de otros departamentos, los datos contenidos en las bases de datos del Departamento debieran ser operacionalmente útiles. Con frecuencia, cuando la desmovilización y el desarme son componentes de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, no se logra ejecutar programas amplios de desarme por diversas razones, incluida la circunstancia, como ocurrió por ejemplo en Mozambique durante la aplicación del mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, de que nadie sabía cuántas armas había en circulación⁵. Algunas dependencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos señalaron a la Dependencia Central de Evaluación que sería útil que el Departamento elaborara perfiles de armamentos de países en crisis. Sin embargo, se observó que el establecimiento de una base de datos de esa índole insumía mucho trabajo; las acumulaciones de armas evolucionaban con

⁵ UNIDIR, "La gestión de las armas pequeñas y el mantenimiento de la paz en el África meridional" (1996).

rapidez y, en definitiva, el Departamento podría suministrar una información no muy diferente de la publicada por las organizaciones no gubernamentales.

40. A principios del decenio de 1980, la Asamblea General pidió al Departamento que informara sobre la capacidad nuclear en Sudáfrica e Israel; en esa oportunidad, empleó la información disponible dentro de la Organización y suministró estimaciones con un grado satisfactorio de exactitud. Un participante en la misión de asesoramiento de las Naciones Unidas a Malí (véase el párr. 56 *infra*) dijo a la Dependencia Central de Evaluación que la información que él necesitaba para la misión no estaba disponible en el Departamento, si bien existía en diferentes partes del sistema de las Naciones Unidas. El acceso a la información existente es a veces difícil. El Departamento de Asuntos de Desarme confirmó que tiene dificultades de acceso a los perfiles de países y otras informaciones de los Departamentos de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; bien podría ser útil, especialmente para obtener información primaria de las misiones, establecer una base de datos conjunta u otros arreglos que propicien una colaboración más estrecha. Además, no se sabe con claridad cuál es el estado de la información intercambiada entre los miembros de otras organizaciones intergubernamentales, ni tampoco el uso que podría darle el Departamento. Por ejemplo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha estado elaborando un sistema de intercambio mundial de información militar; los Estados participantes en la OSCE vienen realizando este intercambio anual desde su aprobación el 3 de diciembre de 1994. En 1998, el Departamento decidió que, como parte de las medidas de coordinación de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas, se almacenaría en una base de datos la información sobre las categorías, cantidades y transferencias de armas pequeñas que el Departamento recibiera de los organismos y de otros departamentos de las Naciones Unidas. La modernización periódica del equipo y de los programas de informática en la Sede mejora el acceso de la plantilla del Departamento a la información. No se hicieron inversiones similares en Ginebra, donde el personal del Departamento no puede tener fácil acceso a las bases de datos de éste en Nueva York y mucho menos a fuentes externas. En el futuro, la modernización del equipo y de los programas de informática debiera hacerse en forma simultánea en Nueva York y en Ginebra, mediante una acción conjunta de los servicios técnicos de Nueva York y de Ginebra.

V. APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LAS INICIATIVAS REGIONALES DE DESARME

41. El tercer objetivo del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 es apoyar y promover las actividades y las iniciativas regionales de desarme usando métodos libremente acordados por los Estados de la región. Este era el principal objetivo del subprograma 4 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, que hacía hincapié primordialmente en los servicios prestados en beneficio de los países en desarrollo. El subprograma incluía los trabajos de los centros regionales y el programa de becas, actividades que se examinarán en la presente sección.

A. Medidas de fomento de la confianza

42. En 1992, la Asamblea General, destacando la necesidad de alentar a los Estados Miembros y a los mecanismos y organizaciones regionales a que desempeñaran un papel destacado en la elaboración de medidas de fomento de la confianza, encomió la adopción de medidas como el fomento de la franqueza y la limitación de la producción, la adquisición y el despliegue de armamentos (resolución 47/120 A, secc. IV). El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas se estableció en 1992 y su actualización central corre de cuenta del Departamento de Asuntos de Desarme, conforme a la petición de la Asamblea General, en reconocimiento de que una mayor transparencia en materia de armamentos aumentaría la confianza (resolución 46/36 L). La Asamblea solicitó a los Estados Miembros que anualmente proporcionaran informaciones para el Registro sobre las importaciones y exportaciones de siete categorías de armas convencionales. El Grupo de Expertos Técnicos Gubernamentales, convocado en 1992, que ayudó a definir las modalidades de presentación de informes al Registro, y los grupos de expertos gubernamentales convocados en 1994 y 1997 examinaron el funcionamiento del Registro y las modalidades de expansión de su ámbito.

43. En cuanto a la participación, el Grupo de Expertos de 1997 observó con satisfacción que el grado de participación seguía siendo uno de los más altos en comparación con otros instrumentos internacionales análogos de presentación de informes (A/52/316, párr. 11). Anualmente más de 90 gobiernos habían presentado informes; 138 gobiernos habían presentado al menos un informe. Sin embargo, el Grupo observó con preocupación que aún no se había logrado el objetivo de participación universal y tomó nota de que el grado de presentación de informes variaba según la región: en una región, presentaba informes el 15% de los Estados y en otra lo hacía el 100% de los Estados. El Grupo de Expertos consideró que la falta de participación en el Registro podía obedecer a razones políticas y técnicas y, además, que algunos Estados quizás no estaban convencidos de que el Registro por sí solo fuese pertinente desde el punto de vista de sus intereses en materia de seguridad (ibíd., párr. 17). El Grupo de Expertos destacó la importancia de la función de la Secretaría en cuanto a prestar asesoramiento a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, sobre los aspectos técnicos de la preparación de informes (ibíd., párr. 52). El Grupo de Expertos encomió al Centro de Asuntos de Desarme por las actividades que había llevado a cabo para organizar varios cursos prácticos regionales y participar en ellos. No existen indicios claros de que el grado de presentación de informes haya sido influido por los cursos prácticos, si bien se observa que brindaron información útil a los gobiernos informantes y que bien pueden haber desempeñado una función en relación con las iniciativas adoptadas por los arreglos y organismos regionales. En 1996, los miembros del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) convinieron en distribuirse entre sí los informes presentados al Registro al tiempo de su presentación. Ese mismo año, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) pidió a sus Estados miembros que también cursaran al Secretario General de la OEA los informes que presentaran al Registro. Por su parte, la OSCE impartió carácter obligatorio al intercambio de información entre sus miembros sobre los informes presentados al Registro. El Grupo de Expertos recomendó que la Secretaría mejorara la información sobre el Registro y que, cuando se le solicitara, diera apoyo a las actividades regionales. En 1998 el Departamento de Asuntos de Desarme publicó un folleto informativo sobre todos los aspectos

del funcionamiento del Registro; los Estados Miembros tienen acceso a los datos computadorizados consignados en el Registro y el informe anual consolidado se distribuye como documento de la Asamblea General.

44. Para mejorar la eficacia de este instrumento, se examinó la posibilidad de su adaptación regional (o subregional) para complementar el Registro. Por ejemplo, en 1995, las delegaciones ante el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (véase el párr. 51 infra) estimó que el Registro en su forma actual era demasiado limitado en las categorías de armas que clasificaba, y que el establecimiento de un registro de armas subregional que tuviera en cuenta datos tales como los niveles de fuerza y las armas ligeras podía ser una contribución válida al Registro (A/50/474, párr. 11). La Organización de la Unidad Africana (OUA) decidió establecer un registro regional; los funcionarios de la OUA dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que el apoyo del Departamento sería útil para dar efecto a esa iniciativa.

45. A diferencia del Registro, la participación en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, establecido en 1980 como medio para aumentar la confianza entre los Estados, en el avance hacia las reducciones convenidas y equilibradas en los gastos militares (resolución 35/142 B de la Asamblea General), fue mucho menor - en 1998 27 Estados Miembros habían presentado informes -, a pesar de que las resoluciones de la Asamblea General al respecto se aprueban por consenso. En 1997, la Asamblea General hizo suya la intención del Secretario General de reanudar las consultas con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes que recibían informes sobre gastos militares, con miras a determinar la necesidad de ajustar el instrumento de presentación de informes para fomentar una participación más amplia (resolución 52/32). De las consultas celebradas en 1998 dimanaron cinco recomendaciones importantes, incluidas las de mejorar el perfil del instrumento de notificación, eliminar los impedimentos técnicos a la participación en el sistema y realzar la complementariedad entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales de presentación de informes, así como la cooperación entre ellos. La Asamblea General recomendó a todos los Estados Miembros que aplicaran las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares, teniendo plenamente en cuenta la situación imperante en una región (resolución 53/72).

46. En respuesta a las preguntas de la Dependencia Central de Evaluación, la OSCE dijo que consideraba que las consultas habían sido muy útiles desde que los Estados participantes de la organización habían convenido en un intercambio obligatorio de información sobre gastos militares en el marco del Documento de Viena de 1994 (véanse los párrs. 40 y 43 supra). Muchos Estados participantes de la OSCE que no son miembros de la OTAN se han incorporado al programa Asociación para la Paz de la OTAN, y un porcentaje elevado de éstos han decidido participar en el proceso de planificación y examen que, entre otras cosas, recaba información sobre los gastos de la defensa. En su respuesta a las preguntas formuladas por la Dependencia Central de Evaluación, la OTAN recordó que algunos países miembros habían observado que la presentación de esas informaciones obligaba a duplicar esfuerzos.

B. Cooperación con las organizaciones regionales

47. En 1993, la Asamblea General hizo suyas las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial que había aprobado la Comisión de Desarme. En las directrices se recomendaba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas trataran de fomentar la complementariedad entre los procesos regionales y mundiales de desarme estableciendo un enlace y cooperación eficaces con los órganos regionales pertinentes (A/48/42⁶, anexo II, párr. 51). Las instancias de colaboración son acogidas con beneplácito por las organizaciones regionales. En la región de Asia y el Pacífico, la secretaría del Foro Regional de la ASEAN organizó en 1997 un seminario sobre cuestiones nucleares. El Departamento de Asuntos de Desarme hizo contribuciones al seminario y ayudó también a facilitar la participación de la secretaría del Foro en las sesiones de la Comisión Preparatoria y de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares. Sin embargo, en general, no se ha establecido, o no se ha mantenido en la forma esperada, la colaboración con las organizaciones regionales. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) ha suscrito acuerdos especiales de cooperación con organizaciones como el OIEA y ha realizado actividades con algunas de esas organizaciones, incluidos el OIEA y el UNIDIR. No se concertó un acuerdo entre el Departamento de Asuntos de Desarme y el OPANAL respecto de la cooperación y el intercambio de información. El OPANAL dijo a la OSSI que estaba interesado en concluir ese acuerdo en 1999. El interés de la OUA en el desarme guarda relación con cuestiones diversas como la proliferación de las armas pequeñas, las minas terrestres y la desmovilización y la aplicación de los tratados de desarme. Los funcionarios de la OUA dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que el apoyo del Departamento sería útil, en particular para facilitar el intercambio de experiencias e informaciones con otras regiones, incluidos los gobiernos y las organizaciones que intervenían en la aplicación de los acuerdos sobre las zonas libres de armas nucleares. Sin embargo, esos mismos funcionarios observaron que no se habían definido las modalidades de colaboración con el Departamento en el contexto de las directrices aprobadas por la Comisión en 1993. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, establecido a solicitud de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, prestará asistencia técnica al Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA y a los mecanismos de seguridad de las organizaciones subregionales. La misión conjunta de 1997 del Departamento de Asuntos Políticos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que debía examinar la función del Centro, observó que su Director debía ser una persona que pudiera trabajar en estrecha colaboración y consulta con la OUA. Los funcionarios de la OUA que habían sido consultados al tiempo de la misión conjunta no habían sido informados, para el fin de 1998, de las medidas adoptadas para revitalizar las actividades del Centro.

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 42.

C. Centros regionales

48. Los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe se establecieron para tratar de promover relaciones basadas en la confianza y la seguridad mutuas entre los países de las respectivas regiones, dentro de un espíritu de solidaridad y cooperación para la aplicación de medidas encaminadas a lograr la paz y el desarme (plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1⁷, párr. 7.50).

49. Las actividades del Centro Regional en Asia y el Pacífico se concentraron en la organización de reuniones regionales, que se celebraron todos los años desde 1988 en Katmandú. El diálogo regional propiciado por el Centro por conducto de las reuniones anuales se denomina el "proceso de Katmandú". La continuación de ese proceso, como medio de determinar las cuestiones apremiantes relativas al desarme y la seguridad y de estudiar soluciones de orientación regional, se ha granjeado el firme apoyo de los Estados Miembros y de los grupos académicos de la región. Un indicio del interés en las actividades del Centro es la circunstancia de que, en 1997 y 1998, el Director del Centro fue invitado a 11 conferencias y reuniones patrocinadas por gobiernos y organizaciones no gubernamentales y sus gastos fueron sufragados por los patrocinadores respectivos.

50. Los representantes de los gobiernos consultados por el Centro en 1997 llegaron a la conclusión, entre otras cosas, de que se debía dar una publicidad más amplias a sus actividades, no sólo en la región, sino en todo el mundo, y de que, en el marco de sus esfuerzos por hacer intervenir en sus deliberaciones a entidades distintas de los Estados, el Centro debía establecer una red de relaciones con otras organizaciones pertinentes. La publicación de las actas de las sesiones propicia la divulgación de análisis a fondo. Se formularon sugerencias respecto de la forma de realzar la visibilidad de las actividades del Centro, por ejemplo, que se ampliara la lista de correspondencia, que se establecieran contactos con los encargados de formulación de políticas y los grupos de estudio o que se organizaran reuniones conjuntas con las organizaciones pertinentes.

51. Tras su establecimiento en 1986, el Centro Regional en África, con sede en Lomé, emprendió diversas iniciativas de investigación y capacitación, además de participar en la Campaña Mundial de Desarme mediante seminarios y la publicación de un boletín trimestral. Desde 1990, el Centro ha limitado cada vez más sus actividades a las tareas ordinarias de información. Entre sus iniciativas anteriores cabe mencionar que, en 1988, el Centro dio apoyo a la conferencia sobre la promoción de la confianza, la seguridad y el desarrollo en África central, auspiciada por la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Los participantes en un seminario de seguimiento, celebrado en 1991, recomendaron, entre otras cosas, que, con los auspicios de las Naciones Unidas, se estableciera un Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Desde el establecimiento de ese Comité en 1992, diversas actividades conexas habrían estado en consonancia con el mandato del

⁷ Ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6,
vol. I.

Centro; sin embargo, el Centro carece de capacidad para contribuir de una manera significativa a los trabajos del Comité. Después de 1992 las contribuciones voluntarias con destino al Centro disminuyeron de manera pronunciada y el cargo de Director estuvo vacante desde 1992 hasta 1998. La misión enviada por el Departamento de Asuntos Políticos y el PNUD en 1997 (véase el párr. 47 *supra*) llegó a la conclusión de que había un consenso amplio de que el Centro debía funcionar en calidad de pequeña dependencia de coordinación de las investigaciones, la capacitación y la divulgación de información sobre conflictos, el establecimiento de la paz y la no proliferación de armamentos y de minas terrestres en África y que se debían revitalizar sus funciones.

52. En octubre de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDAO) declararon una moratoria de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en África occidental (véase A/53/763-S/1998/1194). Se instó a la Organización de la Unidad Africana y a las Naciones Unidas a que velaran por que se adoptaran medidas similares en otras regiones de África. Al fin de 1998, el PNUD emprendió un proyecto para colaborar con los gobiernos, organizaciones como la OUA y la CEDAO, las organizaciones no gubernamentales y los proveedores de armas a fin de dar apoyo técnico a la aplicación de la moratoria. El PNUD decidió que el Centro de Lomé - la estructura internacional existente que tenía el mandato de promover iniciativas de desarme en la región - sirviera de organismo rector del proyecto.

53. Las actividades del Centro Regional en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, nunca han atraído un nivel adecuado de contribuciones voluntarias; esas contribuciones se limitaron a un número reducido de seminarios para expertos, tareas ordinarias de información y la publicación de un boletín trimestral. Tras la dimisión de su Director en 1993, el cargo permaneció vacante hasta 1998. En 1996, por falta de una cuantía suficiente de contribuciones voluntarias para mantener siquiera una actividad mínima, el Secretario General decidió suspender las operaciones del Centro. Desde entonces, varios gobiernos han manifestado interés en reactivar las operaciones del Centro; algunas organizaciones, incluidos el PNUD, la OEA y varios institutos de investigación, han manifestado que, de reactivarse el Centro, podría haber esferas de interés y actividad comunes. En 1998 el OPANAL exploró las posibilidades de planificar para 1999 un seminario sobre cuestiones de desarme de interés en la región, organizado juntamente con el Centro de Lima y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. El Gobierno del Perú respondió positivamente a esta iniciativa.

54. Con la excepción de los cargos de Director, que debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, la fuente de financiación de los Centros debían ser las contribuciones voluntarias. El Secretario General informó en 1995 de que las contribuciones voluntarias de que dependían principalmente los Centros para su funcionamiento habían ido disminuyendo con los años, y la situación financiera de los centros regionales se había tornado precaria, a consecuencia de lo cual las actividades se habían recortado drásticamente (A/C.5/50/33, párr. 14). Los más afectados fueron los Centros de Lomé y de Lima. El Centro de Katmandú se ve afectado por las contribuciones limitadas que recibe para sufragar sus gastos administrativos y gastos conexos, si bien atrae suficientes fondos de contribuciones voluntarias que le permiten realizar actividades valiosas (A/52/309/Add.1 y Corr.1, anexo III). En 1997, la Asamblea General decidió que se mantuvieran los tres puestos de Director de los centros

regionales, de categoría P-5, que se había propuesto suprimir, pidió al Secretario General que llenara esos puestos a la mayor brevedad posible e invitó a los Estados Miembros a que prestaran apoyo a esos centros (resolución 52/220, secc. III, párr. 26). Los puestos se llenaron en 1998. Varios representantes de organizaciones familiarizadas con la labor de los centros destacaron que los nuevos Directores debían definir un plan de acción en consonancia con las necesidades de sus regiones y congruente con los recursos previsibles, una estrategia que ha adoptado el Centro de Katmandú y que explica su éxito relativo.

Ingresos de los fondos fiduciarios para los centros regionales
de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

(En miles de dólares EE.UU.)

Centros	1990-1991	1992-1993	1994-1995	1996-1997
África	771,9	427,6	141,9	73,0
Asia y el Pacífico	138,5	644,5 <u>a/</u>	204,9	164,6
América Latina y el Caribe	65,9	190,1 <u>b/</u>	81,4	29,5

^a Una donación no recurrente de 500.000 dólares para la construcción de un centro en Katmandú; la donación se reintegró al donante en 1997 a solicitud de éste.

^b Incluidos recursos con destino a un seminario organizado en Asunción en enero de 1993.

D. Enfoque integrado de la paz y la seguridad

55. En la Carta de las Naciones Unidas, el desarme y la regulación de armamentos figuran como elementos para promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos (Artículo 26). En 1989, la Asamblea General recordó los principios de la Carta y vinculó el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la solución de problemas internacionales de orden político, económico, social, cultural o humanitario (resolución 44/21). Se espera que el Departamento de Asuntos de Desarme contribuya a un enfoque integrado de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad (resolución 51/219, anexo, programa 1, párr. 1.19).

56. El Secretario General adoptó en 1995 un enfoque integrado y proporcional de la seguridad y el desarrollo cuando envió una misión de asesoramiento a la región del Sáhara-Sahel, con el apoyo de siete Estados de la región, con objeto de prestar asistencia a esos Estados en sus esfuerzos por combatir la corriente de armas ligeras dentro de sus fronteras y más allá de ellas y ponerle fin (A/50/1, párr. 957). El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas

reunido en 1997 recomendó que ese enfoque se aplicara también a otras regiones del mundo en las cuales los conflictos tocaban a su fin. El Departamento de Asuntos de Desarme dio apoyo a los órganos deliberantes y a los Estados Miembros para analizar, con la mira de aplicar un enfoque más integrado a las medidas concretas de desarme, la experiencia adquirida en la resolución de conflictos. A este respecto, los Estados Miembros interesados han establecido un grupo de Estados interesados de composición abierta sobre medidas concretas de desarme que, con la asistencia técnica y sustantiva del Departamento, da apoyo político y financiero a las medidas concretas de desarme. Para facilitar esta labor, el Departamento ha establecido un Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz mediante medidas concretas de desarme, que recibe contribuciones voluntarias de los Estados Miembros para coadyuvar a este tipo de proyecto. En su informe de 1998 al Consejo de Seguridad sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318), el Secretario General destacó también la necesidad de ese enfoque.

57. Por enfoque integrado se entiende la integración sustantiva - como el desarme y el desarrollo o el desarme y la seguridad y la paz - y la integración de los actores, tales como los Departamentos de Asuntos de Desarme, de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD y el UNIDIR. En cuanto a la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, no se informó de iniciativas importantes, aparte de algunos estudios realizados por diversas organizaciones, por ejemplo, un estudio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el efecto que el desarme tiene sobre el empleo. En 1998 se decidió reemplazar el grupo de tareas interdepartamental de alto nivel establecido después de la Conferencia con un grupo directivo de alto nivel sobre desarme y desarrollo, con participación del Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUD. A principios de 1998, con ocasión de la solicitud dirigida por el Gobierno de Albania al Secretario General de que le proporcionara asesoramiento especializado, hubo una segunda oportunidad para que el Departamento de Asuntos de Desarme, después de los trabajos en la región del Sáhara-Sahel, elaborara un enfoque integrado del desarme y el desarrollo, estableciendo un nexo entre el desarme de la población civil y un paquete de proyectos de desarrollo comunitario. Ese enfoque se podría utilizar en los países que tuvieran ante sí el problema de desmovilización de ex combatientes.

58. En 1997 se realzaron los mecanismos de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad ha sido útil para velar por que la dimensión del desarme se tuviera debidamente en cuenta en diversas situaciones. En el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas multidimensionales, los grupos de trabajo interdepartamentales, presididos respectivamente por los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos de Desarme, constituyen un instrumento para coordinar a todas las entidades interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas a nivel de trabajo. Por lo común, los representantes de ambos departamentos informan al Consejo de Seguridad de las situaciones que le interesan. Al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme se le encomendó la tarea de coordinar la acción de la Secretaría en una situación en la cual la cuestión más eminente era la del desarme. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme no forma parte del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, si bien se celebran reuniones conjuntas cuando

existen actividades comunes, en las cuales se examinan cuestiones como la rehabilitación posterior a un conflicto. La puesta en marcha en agosto de 1998 de las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, en cuyo contexto se designó al Departamento de Asuntos de Desarme en calidad de coordinador de todas las medidas sobre armas pequeñas dentro del sistema de las Naciones Unidas, fue un paso importante hacia la consulta y el intercambio mutuos de información respecto de un gran número de programas, incluidos programas que estaban destinados primordialmente a cuestiones de desarrollo. Se emprendió un proceso de colaboración más amplia con organizaciones como la Interpol interesadas en establecer asociaciones para abordar los problemas del tráfico de armas de fuego y explosivos.

59. La adopción de una perspectiva de género es otro aspecto de esa integración. Como se dijo en la Plataforma de Acción de Beijing, la igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres en todos los esfuerzos para la prevención y solución de conflictos son fundamentales para el mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad⁸. Las mujeres ocupan actualmente cargos de categoría superior en el Departamento de Asuntos de Desarme y el UNIDIR. En 1999 se nombró a una mujer para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme. En respuesta a las preguntas formuladas por la Dependencia Central de Evaluación, la Directora de la oficina de Nueva York de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad dijo que, más allá de la participación de la mujer en las estructuras de las Naciones Unidas, el fomento de la expresión y la promoción de una perspectiva de género era otro nivel de compromiso que el sistema de las Naciones Unidas sólo acababa de hacer suyo, por ejemplo, mediante proyectos como el proyecto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, con sede en Ginebra, sobre la reconstrucción de sociedades destruidas por la guerra.

E. Programa de becas

60. El programa de becas, iniciado en 1978, tuvo dos objetivos: a) facilitar la formación y especialización de funcionarios nacionales, especialmente de los países en desarrollo, y b) ponerlos en condiciones de participar más eficazmente en los foros internacionales de deliberación y negociaciones y, al propio tiempo, allegar conocimientos especializados en el plano nacional. El programa, en un principio, fue un curso de seis meses; después de 1988, debido a restricciones presupuestarias, se redujo gradualmente a un curso de 10 a 12 semanas. Se señaló que la última reducción importante, en 1992, se debía a una racionalización de las actividades del programa que no ponía en peligro su calidad (A/47/568). Esta reducción permitió aumentar de 25 a 30 el número de becarios por año. Desde 1997 el número de becas se ha reducido a 25.

61. El programa comprende conferencias, ejercicios de simulación y la preparación de documentos de investigación. En años recientes, por lo común, los becarios observaron las deliberaciones de la Conferencia de Desarme y de la

⁸ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II, párr. 134.

Primera Comisión y participaron en visitas de estudio al OIEA y a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en Viena y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en La Haya, así como visitas a Alemania y el Japón a invitación de esos países. Los antiguos becarios dijeron a la Dependencia Central de Evaluación que la duración más breve del programa no había reducido su eficacia. Debe observarse que los becarios tienen ahora, en general, un buen conocimiento de las cuestiones de desarme y que el programa se puede concentrar en la labor de los órganos multilaterales. Los antiguos becarios estiman que debiera dedicarse más tiempo a actividades como la simulación o las discusiones después de las disertaciones. El programa podría resultar perjudicado si se redujera aún más su duración debido a factores como el calendario de las reuniones. Muchos becarios observaron que deberían ofrecerse otras visitas a los países, dentro de lo posible en grupos regionales diferentes, pues brindaban una percepción sumamente valiosa de las distintas perspectivas nacionales en materia de desarme. Los antiguos becarios destacaron que uno de los elementos más valiosos del programa era la diversidad de participantes, que reflejaba la diversidad de composición de los órganos de desarme. El programa de becas de desarme es el programa de capacitación más satisfactorio de las Naciones Unidas que ha examinado la Dependencia Central de Evaluación.

62. Incluido el programa de 1998, desde el comienzo del programa se ha impartido formación a 475 funcionarios de gobierno de más de 140 Estados Miembros. El examen de la lista de delegaciones ante los órganos de desarme desde 1996 pone de manifiesto que entre 10 y 20 representantes de Estados son antiguos becarios. Al fin de 1998, una muestra de gobiernos patrocinadores que respondió a un cuestionario de la Dependencia Central de Evaluación allegó información sobre las funciones asignadas actualmente a antiguos becarios; en muchos casos esas funciones estaban todavía vinculadas con cuestiones de desarme. La evaluación a fondo realizada por la Dependencia en 1991 produjo comprobaciones similares. La composición de los grupos se ajusta, en general, a las directrices establecidas en el programa; bien podría ser necesario añadir otras directrices para reflejar mandatos como los relativos al equilibrio entre los sexos. La participación de la mujer es variable: de 24 becarios en 1997, 10 eran mujeres; en 1998 sólo hubo cuatro mujeres. Debiera alentarse a los gobiernos a que presentaran candidaturas de mujeres para el programa. Cabe observar que los estipendios otorgados a los becarios son a todas luces insuficientes para sufragar los gastos de alojamiento y subsistencia, en particular en lugares en los cuales los becarios no permanecen por largos plazos, como en La Haya, y en los cuales no se pueden hacer arreglos especiales. El Departamento de Asuntos de Desarme debiera examinar la situación y proponer medidas correctivas, habida cuenta de las disposiciones reglamentarias vigentes.

VI. INFORMACIÓN

63. En el Documento Final de su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General destacó la importancia de las actividades de información para movilizar a la opinión pública, estimular los estudios y las investigaciones sobre desarme y evitar la difusión de información falsa y tendenciosa. Se recomendó que, en todo ese proceso de difusión de información sobre los acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme en todos los países, debería haber una participación cada vez mayor de las

organizaciones no gubernamentales interesadas en la cuestión, mediante un enlace más estrecho entre ellas y las Naciones Unidas (resolución S-10/2, párrs. 99 y 103 a 105).

64. La función de divulgar información sobre las cuestiones de desarme se formalizó en 1982 en el segundo período extraordinario de sesiones. Se inició entonces la Campaña Mundial de Desarme para promover la información y la educación mundiales respecto de esas cuestiones; se hizo hincapié en los representantes elegidas, en los institutos de investigación, la comunidad académica, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión. En 1992 el Secretario General dijo que, de resultados de la transformación del entorno internacional en los últimos años, la Secretaría había ajustado su programa de información para poder adoptar un enfoque más preciso en lo referente al papel de las Naciones Unidas en la paz y la seguridad internacionales (A/47/469, párr. 6) Se modificó el nombre de la Campaña, que pasó a denominarse Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. En los dos planes de mediano plazo más recientes se mantiene el enfoque previsto en el primer período extraordinario de sesiones de suministrar, por un lado, información a grupos especializados en los sectores gubernamental y no gubernamental y, por el otro, de informar a un público algo menos versado en cuestiones de desarme (A/47/6/Rev.1⁷, párr. 7.32). Se espera que el programa facilite el intercambio de ideas entre los sectores gubernamental y no gubernamental (resolución 51/219 de la Asamblea General, anexo, programa 1, nuevo párr. 1.19).

Ingresos del Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

(En miles de dólares EE.UU.)

1990-1991	1992-1993	1994-1995	1996-1997
2.661,6	681,1	257,0	387,9

A. Publicaciones

65. En 1992 el elemento central del programa de información eran seis publicaciones de diversa periodicidad. Debido a la constante declinación de las contribuciones voluntarias y a diversas medidas de eficiencia en función de los costos, se ha reducido gradualmente el número de publicaciones. Se ha dejado de publicar la Serie de estudios sobre desarme, los Disarmament Topical Papers y el Boletín de la Campaña Mundial de Desarme. Todos los representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales entrevistados por la Dependencia Central de Evaluación, si bien comprendieron las restricciones financieras, lamentaron esa evolución. Señalaron que les interesaba la discusión de las cuestiones por expertos y la reseña de los nuevos acontecimientos respecto de temas específicos

⁷ Ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6, vol. I.

expuestos con la objetividad y el equilibrio que cabía esperar de la Organización. En 1998 dejó de aparecer la publicación trimestral titulada Desarme: Revista Periódica de las Naciones Unidas; se tiene intención de reemplazarla con la publicación de monografías que reproduzcan los documentos salientes presentados en diversas conferencias.

66. Los usuarios valoran como instrumentos de consulta las dos publicaciones restantes, a saber, el Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme y la Situación de los Acuerdos Multilaterales de Regulación de Armamentos y de Desarme. El Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, publicado por primera vez en 1976, se concentra en el examen de los principales acontecimientos y negociaciones en la esfera del desarme y la regulación de los armamentos. Aunque los representantes consultan periódicamente otras publicaciones, como el Yearbook of World Armaments and Disarmament del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), la siguiente observación formulada a la Dependencia Central de Evaluación por un representante ante la Primera Comisión sintetiza una experiencia común: "El Anuario fue un importante documento de antecedentes. En verdad, cuando había desacuerdos fácticos entre delegaciones en sesiones oficiosas, se consultaba el Anuario". La edición de 1997 del Anuario se publicó en julio de 1998 y no llegó a las misiones en Ginebra hasta octubre de 1998. Los representantes señalaron que sería útil recibir el Anuario lo antes posible en el año respectivo. Aunque ello no es imposible, la publicación a veces se demora debido a que los funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme que deben redactar partes del Anuario están dedicados a actividades prioritarias, como la prestación de servicios a un órgano de negociación. Sin embargo, la distribución de publicaciones por parte del Departamento, en general, pasó a ser problemática tras la reducción de personal en 1996. Por ejemplo, al fin de 1998 aún no se habían distribuido las actas de los foros del Departamento y las organizaciones no gubernamentales realizados en 1997. También se vio afectada la actualización de las listas de correspondencia.

67. En su evaluación a fondo de 1991, la Dependencia Central de Evaluación recomendó que el Departamento de Asuntos de Desarme utilizara periódicamente mecanismos de retroinformación para determinar el uso que se daba a las publicaciones y a los servicios que prestaba y para recabar sugerencias de perfeccionamiento. Durante el período que se examina, se realizaron dos encuestas de lectores. Los comentarios respecto de las publicaciones fueron, en general, positivos, pero no podrían servir de base para introducir mejoras. En particular, el número de respuestas recibidas - 10% de los cuestionarios distribuidos para el Anuario -, aunque se considera satisfactorio en la actividad editorial, no fue suficientemente representativo. La cuestión se examinó en la reunión de julio de 1998 de la Junta de Publicaciones de la Secretaría; los miembros de la Junta expresaron dudas acerca de la eficacia de este tipo de encuesta general. La Sección de Ventas y Comercialización del Departamento de Información Pública convino en colaborar con el Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en un proyecto experimental para recabar comentarios concretos y precisos de los grupos de usuarios pertinentes.

68. Además de la necesidad de contar con los estudios técnicos mencionados en el párrafo 32 supra, los comentarios que los representantes hicieron a la Dependencia Central de Evaluación se refirieron a las necesidades de información

que, al parecer, está disponible, pero no necesariamente está consolidada o se ha publicado. Por ejemplo, muchos representantes, en su mayoría en Ginebra, dijeron que, cuando no participaban en los trabajos de la Primera Comisión, tenían dificultades para evaluar la labor del período de sesiones de la Asamblea General que acababa de terminar. Las sugerencias de los representantes ante la Conferencia de Desarme incluyeron ideas como las siguientes: resaltar la nueva redacción en el caso de resoluciones "que se repiten", determinar las relaciones entre las resoluciones e indicar los aspectos difíciles de las deliberaciones; todo ello debía hacerse al principio del período de sesiones de la Conferencia, esto es, en enero. Parte de la información se puede consultar en otros documentos y en el sitio del Departamento de Asuntos de Desarme en la Web. Por ejemplo, la entrada correspondiente a "Resoluciones y decisiones sobre desarme del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas", que se puede consultar en la página inicial del Departamento en la Web desde principios de enero, allega información sobre los patrocinadores y las votaciones en relación con las resoluciones aprobadas en diciembre. La base de datos del Departamento sobre las actividades de la Primera Comisión, que contiene los textos de las resoluciones y decisiones e información sobre los patrocinadores y las votaciones desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, se puede también consultar en la página inicial del Departamento en la Web. Sin embargo, algunos de los comentarios que se formularon señalaron la necesidad de revisar la forma en que las Naciones Unidas presentaban o divulgaban la información.

69. En las observaciones relativas a otros temas se mencionó también la misma dificultad de acceso a la información existente. En Ginebra las delegaciones dijeron que no tenían una clara idea de las nuevas iniciativas promovidas por el Departamento en Nueva York. También en Ginebra, los representantes de las organizaciones no gubernamentales señalaron que se habían enterado de iniciativas como las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas por medio de otras organizaciones no gubernamentales y no por conducto del Departamento. Habida cuenta de la falta de recursos para sustentar un programa eficaz de publicaciones, el Departamento está incorporando un volumen creciente de información en su sitio en la Web. Si bien esa forma de divulgación no puede sustituir a las publicaciones, esa modalidad tiene demanda. Por ejemplo, en una nota cursada a la Dependencia Central de Evaluación, una organización intergubernamental de la región de Asia y el Pacífico sugirió que la página inicial del Departamento de Asuntos de Desarme en la Web incluyera los programas de las reuniones a las cuales el Departamento prestaba servicios y los documentos pertinentes lo antes que fuera posible. De esa manera, esas organizaciones podrían decidir si asistirían o no a las reuniones y determinar la forma de prepararse para ellas. Cuando se envían por correo, muchas veces los documentos llegan demasiado tarde. Para facilitar el acceso a un mayor volumen de información de calidad, varios representantes de instituciones de investigación y de organizaciones no gubernamentales sugirieron a la Dependencia Central de Evaluación que, sin constituirse en un centro de referencia, actividad que podría requerir un gran volumen de trabajo y resultar delicada desde el punto de vista político, el Departamento podía ampliar su práctica de preparar bibliografías anotadas mediante la elaboración de una lista anotada de los sitios de la Internet de diversas instituciones de investigación de renombre. Esas anotaciones serían básicamente una descripción del contenido de los distintos sitios. Se formuló una sugerencia similar respecto de la información sobre las publicaciones de las Naciones Unidas y los servicios de información para ayudar a los usuarios que no estuvieran familiarizados con los

recursos y que buscaran datos sobre temas determinados. Las dos bibliotecas de consulta sobre el desarme podrían atender a algunas de esas necesidades.

B. Bibliotecas de consulta

70. Las delegaciones consideran importante poder consultar los documentos de los órganos deliberantes y de negociaciones en las bibliotecas de consulta sobre desarme de Nueva York y de Ginebra. Señalaron que la biblioteca de Ginebra es la única entidad en todo el mundo que cuenta con una colección completa de documentos de la Conferencia de Desarme y de las conferencias de examen sobre los tratados multilaterales de desarme. Ambos bibliotecarios brindan orientación respecto de la forma de preparar respuestas a las consultas sobre esas colecciones. Sin embargo, no se ha desarrollado en forma suficiente la función de un centro de documentación especializado. Las delegaciones querrían que los bibliotecarios brindaran orientación respecto de cómo consultar información sobre los aspectos científicos y técnicos del desarme que no necesariamente se reflejaban en la documentación de las Naciones Unidas. Los bibliotecarios debieran estar en condiciones de indicar la documentación disponible en las Naciones Unidas o en otras fuentes y de preparar bibliografías y facilitar el acceso a los documentos. Los bibliotecarios en la biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estiman que sería útil examinar las funciones de las bibliotecas de desarme, de modo que los bibliotecarios del Departamento pudieran concentrarse en funciones que no estuvieran atendidas por las bibliotecas centrales, evitando así la duplicación de servicios a los usuarios, o los aspectos de procesamiento de documentos, como la indización, que normalmente es una responsabilidad que compete a las bibliotecas centrales. La colección de documentos publicados por institutos de investigación, organismos no gubernamentales especializados y organismos gubernamentales - que son útiles a los funcionarios del Departamento, a las delegaciones y a otros usuarios - se mantiene actualizada mediante un plan limitado de adquisiciones y un programa de intercambio. Por ejemplo, a la biblioteca de desarme de Ginebra llegan alrededor de 80 revistas y publicaciones que le envían otras instituciones y que recibe en distribución de la biblioteca central de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los recursos del fondo fiduciario establecido en 1978 para mantener la colección de la biblioteca de desarme de Ginebra se utilizan en forma esporádica. En cambio, el UNIDIR recibe revistas y publicaciones de más de 300 fuentes. De conformidad con su estatuto (véase el párr. 32 *supra*), el UNIDIR presta asistencia a las delegaciones en la búsqueda de documentación. En Ginebra, el Departamento y el UNIDIR se beneficiarían del establecimiento de una colección de investigación y consulta administrada en común. Ello se podría hacer bajo la supervisión del bibliotecario del Departamento, que es un cargo de tiempo parcial.

C. Función de las organizaciones no gubernamentales

71. Las organizaciones no gubernamentales contribuyeron a revivir los esfuerzos encaminados a la concertación de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares y desempeñaron un papel activo en la promoción de la Convención sobre las Armas Químicas. A dos organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social se les otorgó el Premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos encaminados a promover un mundo libre de armas nucleares, a saber,

la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear en 1985 y las Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales en 1995. En 1997 el Premio Nobel de la Paz fue discernido a la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres y a Jody Williams, su fundadora.

72. Los conocimientos especializados de algunas organizaciones no gubernamentales son útiles para muchas delegaciones, particularmente en Ginebra, donde el Departamento de Asuntos de Desarme debe prestar apoyo sustantivo y administrativo a la Conferencia de Desarme y a las conferencias de examen de los tratados multilaterales de desarme vigentes, así como ejecutar el programa de becas. En Ginebra casi todas las sesiones de información y mesas redondas son organizadas por organizaciones no gubernamentales y por el UNIDIR, a veces con participación de funcionarios de la Secretaría. Por ejemplo, en los pasados dos años, en colaboración con el Departamento de Estudios sobre la Paz de la Universidad de Bradford (Reino Unido), la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas en Ginebra prestó asistencia a los trabajos del grupo especial sobre la Convención sobre las Armas Biológicas. Esa asistencia consistió principalmente en la preparación de una serie de documentos técnicos que se presentan en una sesión de información especial, organizada con la colaboración del Departamento de Asuntos de Desarme, en cada uno de los períodos de sesiones del grupo especial. Las sesiones de información cuentan siempre con la nutrida asistencia de representantes, y algunos representantes han solicitado que los documentos se distribuyan con antelación a las sesiones, de modo de poder discutir entre ellos los aspectos sustantivos.

73. El Departamento de Asuntos de Desarme ha facilitado también la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos de las conferencias intergubernamentales en la medida en que lo permitían los reglamentos que regían esas conferencias (A/51/219, párr. 15). Sin embargo, las limitaciones impuestas a esa participación han impedido que las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales tuvieran la eficacia que podrían haber tenido. Las organizaciones no gubernamentales no pueden hacer exposiciones orales o escritas ante la Primera Comisión o la Comisión de Desarme. Pueden enviar comunicaciones a la Conferencia de Desarme. Las comunicaciones son tenidas en depósito por el Secretario General de la Conferencia y se distribuyen a las delegaciones cuando éstas la solicitan, lo que rara vez ocurre. En 1991 y 1996, el Comité Especial de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarme (Ginebra) formuló sugerencias para que se establecieran relaciones más estrechas entre la Conferencia y las organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema, con el objeto de ayudar a esas organizaciones a comprender mejor los trabajos de la Conferencia y las dificultades por superar. En 1996 el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que examinara la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas, a la luz de la experiencia adquirida mediante los arreglos de consulta entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo (decisión 1996/297). Ese mismo año, el Comité Especial de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarme (Nueva York) presentó propuestas para ampliar la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la labor de la Primera Comisión. En conferencias y reuniones especiales, como los tres períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme y la Conferencia Internacional sobre Desarme y Desarrollo celebrada en 1987, el comité plenario reservó uno o dos días para que algunas organizaciones no gubernamentales hicieran exposiciones orales. En su exposición de clausura, el Presidente de la

Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares declaró los arreglos relativos a las comunicaciones se debían mejorar a fin de alentar al máximo el intercambio de ideas entre las organizaciones no gubernamentales y los delegados durante las sesiones de la Comisión Preparatoria y de las conferencias de examen, y que el Centro de Asuntos de Desarme podría encargarse de organizar esos contactos más amplios. La Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares decidió que, en cada período de sesiones, se daría oportunidad a los representantes de las organizaciones no gubernamentales para que hicieran exposiciones ante las delegaciones; esta medida se aplicó en los períodos de sesiones de 1997 y 1998. Los miembros del Comité Especial de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarme (Ginebra) dijeron a la OSSI que se necesitaba una interacción más estructurada con el Departamento de Asuntos de Desarme, a fin de salvar la brecha entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas; la celebración de consultas periódicas entre el Departamento y esas organizaciones daría oportunidad de intercambiar pareceres sobre la labor del Departamento y respecto de las contribuciones que las organizaciones podrían hacer.

74. Los representantes que formularon observaciones a la Dependencia Central de Evaluación respecto de los grupos del Departamento de Asuntos de Desarme y de las organizaciones no gubernamentales organizados durante la Semana del Desarme señalaron que se trataba de foros útiles para que las delegaciones pudieran intercambiar opiniones con las organizaciones no gubernamentales. En una exposición por escrito, un representante observó que, lamentablemente, la serie de seminarios se llevaba a cabo durante un período de trabajo muy intensivo de la Comisión, de resultas de lo cual muchas delegaciones interesadas no podían asistir a los seminarios; sería aconsejable que esos seminarios se celebraran, por ejemplo, inmediatamente después del debate general en la Asamblea General. Los seminarios se organizan con más periodicidad en Ginebra que en Nueva York, debido al activo programa del UNIDIR y de otras instituciones. La Primera Comisión no se beneficia de un programa de actos especiales similares a los organizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para las delegaciones ante las Comisiones Segunda y Tercera. En el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, por ejemplo, ese Departamento organizó 27 grupos y sesiones de información en beneficio de ambas Comisiones. Las delegaciones estiman que los grupos y sesiones de información les brindan una información de antecedentes útil respecto de muchas de las cuestiones concretas que se debaten en la Comisión. Durante la Semana del Desarme en 1998, el Departamento de Asuntos de Desarme organizó un simposio sobre el retiro de armas nucleares del estado de alerta que contó con una nutrida asistencia. Esos actos especiales entrañan poco o ningún gasto y demuestran la utilidad de la Secretaría en su función de convocadora. Otros temas podrían haber sido igualmente útiles si no hubieran duplicado los trabajos que ya realizaban las organizaciones no gubernamentales.

D. Divulgación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarme

75. Las indicaciones del interés en las cuestiones de desarme son algo contradictorias. El interés de los gobiernos es relativamente elevado; en el

debate inaugural del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se abordaron uno o varios de más de 30 temas de desarme en más de 130 exposiciones. Por otra parte, las publicaciones sobre desarme no tienen gran venta (esto es, las publicaciones de las Naciones Unidas, del Departamento de Asuntos de Desarme o del UNIDIR o las publicaciones de instituciones de investigación bien conocidas, como el SIPRI). Además de la visibilidad relativamente exigua de las actividades de desarme de las Naciones Unidas, en comparación con otros problemas críticos, durante el pasado decenio, varios especialistas explicaron que la diversificación de las cuestiones del desarme y la naturaleza cada vez más técnica de esos temas hacían difícil llegar a un público más amplio.

76. Las estadísticas acerca de las notas periodísticas sobre desarme de las agencias de noticias indican que, en el decenio de 1990, las Naciones Unidas son mencionadas cada vez con más frecuencia en relación con el desarme⁹. En 1990, el 10% de las notas periodísticas sobre desarme hicieron por lo menos una referencia a las Naciones Unidas; en 1998, ese porcentaje pasó del 50%. Los corresponsales de prensa explicaron a la Dependencia Central de Evaluación que, en el decenio de 1990, se hizo menos hincapié en las negociaciones bilaterales y que, en su defecto, aumentó el número de referencias a las Naciones Unidas. El examen de una muestra de textos completos de notas periodísticas sobre desarme que hacían referencia a las Naciones Unidas y que se despacharon entre mayo y agosto de 1998 pone de manifiesto que sólo en el 10% de esas notas se mencionaron aspectos sustantivos de la labor de las Naciones Unidas. Las demás notas se refirieron a situaciones nacionales concretas, con exigua información sobre el problema general del desarme. Los voceros del Departamento de Información Pública facilitan la labor de los corresponsales; por ejemplo, en Ginebra, distribuyen a los corresponsales copias de todas las declaraciones al mismo tiempo que éstas se distribuyen a las delegaciones. Sin embargo, el Departamento de Asuntos de Desarme mismo no ha definido una estrategia para hacer participar a la prensa especializada, compuesta principalmente de corresponsales extranjeros. En 1991 la Dependencia Central de Evaluación había sugerido que el Departamento designara un coordinador para ocuparse de los contactos con la prensa respecto de asuntos sustantivos.

77. Muchos asuntos de desarme no se pueden popularizar de la misma manera que se hizo con los ensayos de armas nucleares o las minas terrestres, y requieren el enfoque más laborioso de la educación pública, como se recomendó en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones. En materia de desarme existen menos instituciones que en esferas como el medio ambiente o la salud que suministran información y realzan la importancia del asunto. Las Naciones Unidas - que tienen el mandato de divulgar información factualmente correcta, equilibrada y objetiva - no pueden depender enteramente de las organizaciones de mediación que existen. Las Naciones Unidas tienen que examinar los medios y arbitrios para divulgar materiales que se puedan usar para el público en general, con particular atención a la integración del desarme en el marco más amplio de la paz y el desarrollo sostenible, de modo que no quede convertido en un aspecto técnico sin relación con importantes realidades sociopolíticas (informe de la Junta Consultiva en su calidad de Junta de

⁹ Véase Nexis-Wires, una base electrónica de datos que contiene los despachos de la mayor parte de las agencias noticiosas de todo el mundo.

Consejeros del UNIDIR (A/51/364, anexo II, párr. 17). En 1998 la Junta Consultiva examinó la sugerencia de que se convocara a una reunión amplia especial o a una conferencia electrónica de la Junta con el objeto de examinar ese tema con el concurso de especialistas en educación, los medios de difusión social, las relaciones públicas y las organizaciones no gubernamentales. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales consideraron que era importante hacer participar a las delegaciones - en particular a las de los Estados que podrían ser persuadidos de invertir en la reactivación del servicio de información - y a los interesados del sector privado o las fundaciones.

VII. RECOMENDACIONES

78. Las recomendaciones siguientes se basan en las comprobaciones consignadas en las secciones III, IV, V y VI del presente informe.

Recomendación 1. Recursos para las actividades de desarme

a) Recursos del presupuesto ordinario. El desarme es una de las esferas prioritarias de la labor de la Organización. Las prioridades convenidas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme siguen siendo apremiantes y se han aprobado nuevos cometidos. La Secretaría debiera presentar, en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 por parte del Comité del Programa y de la Coordinación, unas propuestas presupuestarias encaminadas a restablecer la financiación con cargo al presupuesto ordinario a un nivel comparable, en cifras reales, al consignado en el presupuesto para 1990-1991, que fue la última vez en que el programa de desarme se organizó a nivel departamental. De esta manera, el Departamento podría prestar los servicios necesarios en las esferas de prioridad establecidas, en particular en relación con el suministro de información técnica a los Estados Miembros, el apoyo y promoción de los esfuerzos y las iniciativas regionales de desarme y la promoción de un mejor entendimiento de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme [véanse los párrs. 2, 11 y 12, 15, 19, 25, 31, 40, 44, 47, 60, 62, 65 y 66, 74 y 77 supra];

b) Recursos suplementarios. Las diferentes subdivisiones del Departamento de Asuntos de Desarme debieran realizar una labor más activa de captación de recursos extrapresupuestarios; la estrategia primordial de esas actividades de captación de fondos debería ser la de establecer un nexo entre esas actividades de recaudación de fondos y proyectos concretos; el Departamento debería procurar el concurso de los miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme en materia de recaudación de fondos [véanse los párrs. 54, 64 y 77 supra].

Recomendación 2. Informes con destino a la Primera Comisión

En los períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme debiera ampliar aún más la práctica de suministrar resúmenes objetivos como introducción o anexo de una selección de los informes que prepara a petición de la Asamblea. Esos resúmenes debieran tener por objeto facilitar la labor de las delegaciones y, en principio, debieran referirse a temas que fueran en gran medida de naturaleza

técnica. Tras este período de experimentación inicial, el Departamento debiera determinar en qué medida esa iniciativa ha sido útil para las delegaciones y, según corresponda, debería ampliarla a una gama mayor de informes [véase el párr. 19 supra].

Recomendación 3. Acuerdos multilaterales

a) En consonancia con la normativa jurídica vigente respecto de la función de la Secretaría, y en colaboración con las organizaciones creadas por tratados y de las organizaciones regionales pertinentes, el Departamento de Asuntos de Desarme debiera promover la ratificación de los tratados de desarme mediante la facilitación del intercambio de informaciones entre los Estados interesados y la prestación, a solicitud de los gobiernos, de servicios de asesoramiento y asistencia técnica [véanse los párrs. 25 y 47 supra];

b) En consonancia con el papel central de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, que significa que las Naciones Unidas deberían facilitar la adopción de todo tipo de medidas de desarme y ser informadas de todos los esfuerzos de desarme, como se declara en el párrafo 114 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, el Departamento debiera facilitar el intercambio de experiencias entre las organizaciones de aplicación de los tratados [véase el párr. 27 supra].

Recomendación 4. Aumento de la colaboración en materia de investigaciones

En el contexto de los mandatos existentes, consignados en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones y en resoluciones subsiguientes de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme debiera explorar las modalidades para ampliar la colaboración con el UNIDIR, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de investigadores y las organizaciones no gubernamentales. Esta colaboración debería tener por objeto allegar un mayor volumen de estudios e información técnica en atención a las solicitudes presentes y futuras de los Estados Miembros [véanse los párrs. 29 a 31 y 72 supra].

Recomendación 5. UNIDIR

El Departamento de Asuntos de Desarme y el UNIDIR debieran formular propuestas para mitigar las dificultades relacionadas con los actuales arreglos financieros e institucionales adoptados para dar efecto al estatuto del UNIDIR, al tiempo que se preserva su autonomía. Esas propuestas se debieran presentar a la Asamblea General para su examen en su quincuagésimo quinto período de sesiones [véanse los párrs. 32 a 34 supra].

Recomendación 6. Acceso del Departamento de Asuntos de Desarme a datos de base externas

Se debieran establecer arreglos entre el Departamento de Asuntos de Desarme y los departamentos pertinentes de la Secretaría y las organizaciones internacionales para facilitar el acceso del Departamento a la información de desarme contenida en sus bases de datos, de modo que el Departamento pueda tener acceso a esas bases de datos cuando las solicitudes específicas que se le

presenten requieran que compile información al respecto [véanse los párrs. 38 a 40 supra].

Recomendación 7. Colaboración con las organizaciones regionales

a) Para establecer un enlace y una cooperación eficaces con las organizaciones regionales, conforme a lo recomendado por la Comisión de Desarme, el Departamento de Asuntos de Desarme debiera concertar acuerdos o suscribir memorandos de entendimiento con organizaciones regionales, entre otras cosas, para facilitar el intercambio de experiencias entre las regiones o facilitar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza adoptadas por los Estados Miembros en los planos regional o subregional [véanse los párrs.42 a 47 supra];

b) El personal del Departamento debiera mantener contactos de trabajo con los funcionarios de otras organizaciones que intervienen en programas relacionados con el desarme, a fin de facilitar la consulta o colaboración permanente. En particular, los funcionarios de ejecución de otras organizaciones deberían ser informados periódicamente del progreso de un proyecto o informe al cual han contribuido. Para evitar procedimientos engorrosos, el Departamento debiera explorar la posibilidad de utilizar transmisiones electrónicas precisas y seguras, como los arreglos de listas de correspondencia por correo electrónico [véanse los párrs. 46 y 47 supra].

Recomendación 8. Divulgación de información con destino a públicos precisos y al público en general

Para realizar la divulgación de informaciones, el Departamento de Asuntos de Desarme debiera:

a) Solicitar a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, con la participación de las organizaciones sustantivas pertinentes, incluidas las organizaciones de tratados pertinentes, el Departamento de Información Pública y los profesionales de las comunicaciones, que formule propuestas relativas a una estrategia de información pública sobre desarme. En las propuestas deberían figurar medidas para ponerse en contacto con la prensa y los medios de difusión especializados y los medios de educación pública [véanse los párrs. 76 y 77 supra];

b) Hacer saber a los posibles donantes la importancia de esta estrategia de información para llevar adelante la causa del desarme [véanse los párrs. 64 y 77 supra];

c) Además de los arreglos existentes, celebrar consultas periódicas, una vez al año, o con más frecuencia en caso necesario, con los Comités de Organizaciones no Gubernamentales y con organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación clave, con la mira de que puedan hacer una mayor contribución a las deliberaciones y negociaciones intergubernamentales sobre desarme conforme a los reglamentos vigentes [véanse los párrs. 71 a 74 supra].

(Firmado) Karl Th. PASCHKE
Secretario General Adjunto
de Servicios de Supervisión Interna